Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 113/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022, ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL.

Asunción, 10 de junio de 2022

VISTO: La Nota Nº 109/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, y Autorización para realizar el Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL, para el ejercicio fiscal 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" dice cuanto sigue: *TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. "Las Convocantes realizaran las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos:*

Inciso a) Licitación Pública: "para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos".

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

Que, el artículo 33 del Decreto Nº 2992/2019 ELABORACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES dice: *"La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*

Que, el Dictamen Nº 48 de fecha 10 de junio de 2022, la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contratación se expidió en siguientes términos *"en base a los preceptos jurídicos mencionados, Sugerir a la Máxima Autoridad a proseguir los trámites pertinentes a fin de dictar el Acto Administrativo para la aprobación Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional LPN Nº 02/2022 ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL, previo informe del Departamento de Control Interno…"*

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCIÓN JGM Nº 113/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022, ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL.

Que, por su parte el Informe de la Dirección de Control Interno de la DGAF, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 39 de fecha 10 de junio de 2022, donde *"recomienda remitir el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación para proseguir con los trámites correspondientes para su aprobación."*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL, en el Objeto de Gasto 595 con Fuente de Financiamiento 10 (FONACIDE).

Art. 2º. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contratación a dar inicio al Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 ID 415391 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DEL GABIMIL; de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y realizar las modificaciones necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG GUILLERMO DANIEL ORTIZ VELY
Ministro, Jefe Interino del Gabinete Militar de la Presidencia de la República